



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-395-2015
16-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015, del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura.

Los resultados de la evaluación permiten concluir en la existencia 30 deficiencias en la infraestructura, de los cuales 10 corresponden aspectos de seguridad ocupacional, 8 de accesibilidad, 12 de conservación y funcionamiento, localizadas en los módulos de Producción, Corte y Bodega. Además, se evidenciaron 14 deficiencias en las condiciones de almacenamiento de mercadería terminada, en tránsito e insumos de producción.

Con base en lo anterior, se recomienda a la Dirección de Producción Industrial, en coordinación con la Jefatura de la Fábrica de Ropa realizar una evaluación de necesidades de la fábrica de ropa y con los resultados de esa evaluación, se realice un estudio de factibilidad que contemple las propuestas de reubicación a otras áreas y/o readecuación de las instalaciones actuales. En el tanto se cumple con la recomendación anterior realizar un análisis de los aspectos evidenciados por la Auditoria y ejecutar un plan de trabajo, de actividades correctivas, un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipamiento, solicitar colaboración a la Dirección Administración de Proyectos Especiales, para que se realice, una evaluación de accesibilidad y seguridad de la fábrica de ropa y se coordine con la Dirección de Producción Industrial y la Gerencia de Logística, la asignación de recursos financieros para el mejoramiento de las edificaciones de la fábrica de ropa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-395-2015
16-12-2015

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LA FÁBRICA DE ROPA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL U.E. 8101

GERENCIA DE LOGÍSTICA U.E. 1106

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se origina en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, en lo relativo a la fiscalización de las unidades de producción.

OBJETIVO

Evaluar procesos relevantes para la operación y funcionamiento de la Fábrica de Ropa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el estado de conservación de las instalaciones de la Fábrica de Ropa.
- Corroborar las condiciones de almacenamiento de mercadería terminada, en tránsito y los insumos de producción.

ALCANCE

El estudio comprende inspección ocular a las instalaciones del Área de la Fábrica de Ropa, para verificar el estado de conservación de pisos, cielo raso, paredes, instalaciones eléctricas visibles, rutas de evacuación, salidas de emergencia, cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600) y las condiciones de almacenamiento de las mercaderías de la Fábrica de Ropa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La inspección se realizó en agosto de 2015. El estudio se desarrolló del 22 de abril al 10 de agosto de 2015.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Inspección ocular de las instalaciones de la fábrica de ropa, efectuada en agosto del 2015 para verificar las condiciones constructivas de la edificación y las condiciones en las cuales se almacenan la mercadería terminada, en tránsito y los insumos de producción.
- Revisión de índices de producción, despacho del área de fábrica de ropa en el periodo 2014 y enero-marzo 2015.
- Entrevista a la Licda. Yorleny Víquez Vargas. MBA, Jefe del Área de Fábrica de Ropa

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, 8292.
- Normas de control interno para el Sector Público
- Reglamento de Construcciones
- Código de Trabajo
- Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, 8292

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno 8292. Así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa el jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FÁBRICA DE ROPA

Los resultados obtenidos en la inspección realizada a la Fábrica de Ropa, evidencia 30 deficiencias en la infraestructura, de las cuales 10 corresponden a aspectos de seguridad ocupacional, 8 de accesibilidad, 12 de conservación y funcionamiento, localizadas en los módulos de Producción, Corte y Bodega, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1
Resultados de la Inspección
Condiciones constructivas, seguridad y accesibilidad
de la Fábrica de Ropa

Ítem	Área	Condición Encontrada	Anexo Fotografía
	Área de Producción		
1	Condiciones Constructivas	El sistema de aire acondicionado ubicado en el cubículo de supervisores en donde se ubica el Rack de datos e información, no funciona.	1 y 2
2		Se observan tuberías eléctricas expuestas (tubos conduit) cuando debería ser tubería metálica (EMT). Existen tres tableros eléctricos sin rotulaciones. Cableado expuesto en el área de maquila con extensiones de cableado eléctrico arrolladas en los ductos y sin adecuados elementos de sujeción.	3 a 6
3		Las escaleras de la salida de emergencias se observan despintadas, con oxido, filos cortantes en barandas y presenta desprendimiento de la cinta antideslizante.	7 a 9
4		En la pared junto a la escalera de emergencia existe un techo saliente de metal con bordes filosos en el espacio de circulación de tránsito de personas.	10
5		Las luminarias instaladas en las áreas de recursos humanos, jefatura, secretaria, taller de mantenimiento y maquila no tienen láminas difusoras.	11 a 13
6		Sifones de desagüe de lavamanos oxidados	14
7		Pisos de terrazo deteriorados, presentan fisuras, piezas quebradas y falta del relleno de las sisas	15 a 16
8	Accesibilidad	El llavín de la puerta del servicio sanitario para personas con discapacidad, no cumple los criterios de accesibilidad, por cuanto, el seguro debe ser de botón y no de perilla para facilitar su uso.	17
9		Dispensadores de papel ubicados a una altura	18



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Ítem	Área	Condición Encontrada	Anexo Fotografía
		superior a la establecida en la Guía de Accesibilidad de la CCSS. (Máximo 1.2m) se ubica a 1.6m, aproximadamente.	
10		El diseño de las barandas de la escalera principal no cumplen con los criterios de accesibilidad, por cuanto son hechos en tubo cuadrado y debe ser circular de 5cm de diámetro, asimismo, faltan los salientes al final de los pasamanos y las zonas de aproximación en cada extremo de la escalera	19 y 20
11		El radio de giro de la rampa de acceso al área de jefatura y producción es menor a los 1.5m exigidos en la Guía de Accesibilidad para todos de la CCSS, asimismo no disponen de las zonas de aproximación.	21 y 22
12		En las escaleras de salida de emergencia, las barandas no cumplen con lo indicado en la Guía de Accesibilidad, en cuanto a las alturas y conformación de pasamanos los cuales deben ser de tubo circular de 5cm de diámetro ubicado uno a 90cm de altura y otro a 70cm, con zonas de aproximación en cada extremo y prolongación de los pasamanos de al menos 30cm en cada extremo. El área de descanso debe tener una dimensión de 1.2 x 1.2m y actualmente es menor a 1.0m.	23 a 25
13		El extintor dentro del área de producción está bloqueado por mesas de doblado de ropa.	26
14		El extintor ubicado en la entrada principal carece de rotulación.	27
15	Seguridad (ocupacional)	El final de la escalera de emergencia se encuentra obstruido por una camilla, en la base de la escalera. En la pared junto a la escalera de emergencia existe un techo saliente de metal con bordes filosos que puede afectar a funcionarios en caso de evacuación. No se evidencia rotulación que indique la prohibición de obstruir las escaleras, ni indicación que es una ruta de evacuación o salida de emergencia.	10 y 28
16		En el área de maquila, no hay espacio o pasillos para evacuación, entre cada una de las estaciones de trabajo. No están demarcadas las rutas de evacuación.	29 y 30
17		Existe mobiliario y ropa que obstruye las posibles rutas de evacuación del área de maquila.	31 y 32



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Ítem	Área	Condición Encontrada	Anexo Fotografía
	Área de Bodega y Corte		
18	Condiciones Constructivas	El tipo de construcción y los elementos que dispone, no impide el ingreso de roedores, u otro tipo de animales a la bodega de almacenamiento para evitar la contaminación y deterioro de la mercadería.	33 y 34
19		El piso del área de bodega despintado	35 y 36
20		Las paredes de los servicios sanitarios y oficinas están sucias y manchadas.	37
21		Los pisos presentan fisuras	38
22		Existencia de cableado expuesto sin protección	39
23	Accesibilidad	En el servicio sanitario, el dispensador de toallas de papel supera en 30cm la altura mayor a la establecida en la Guía de Accesibilidad. La barra colocada al lado derecho del inodoro en forma de L, bloquea el traslado de personas de la silla al inodoro, no se dispone de barra vertical en el inodoro.	40
24		El llavín de las puertas del servicio sanitario para personas con discapacidad del área de corte, no cumple los criterios de accesibilidad, por cuanto no es de palanca, asimismo las puertas abren hacia adentro del recinto cuando lo normado es hacia afuera.	41
25		Los pasillos están bloqueados por las tarimas, no permitiendo el traslado de personas con movilidad asistida.	42
26	Seguridad (ocupacional)	No existe sistema de detección de incendios	43 y 44
27		No existen salidas de emergencia provistas de llavines antipánico	-
28		No hay señalamiento de rutas de evacuación.	43 y 44
29		No se observó equipo fijo contra incendios.	-
30		Los equipos extintores se encuentran bloqueados por tarimas con materiales que dificulta observarlos desde un extremo de la bodega	45

Fuente: Elaboración con datos obtenidos en la inspección efectuada a la infraestructura de la fábrica de Ropa.

La Licda. Yorlenny Víquez Vargas. MBA, Jefe del Área de Fábrica de Ropa, indicó:

“El estado es bueno se han realizado muchas mejoras, como readaptar algunas zonas como control de calidad, se ha invertido en pintura general, la rampa de acceso, se adecuaron servicios sanitarios para personas con discapacidad, se remodelaron los servicios sanitarios del área de corte, se instalaron verjas y puertas nuevas, aunque por la saturación de personal no



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

se aprecian todas las mejoras realizadas. En el área de bodegas se remodelo las instalaciones eléctricas y actualmente tenemos medidores de electricidad independiente. Se han realizado informe técnicos sobre el estado de la infraestructura de las instalaciones actuales y a las antiguas bodegas del Almacén del cual se cedieron para unificar el área de ropa. Se ha coordinado con la Ing. Mary Paz proyectos de rotulación y dotación de extintores los cuales debido a un proyecto de traslado de la fábrica no se ha continuado pero se va a reiniciar este proyecto mientras se realizan todas las gestiones para trasladarse a las bodegas del ALDI.” Del cual se hace entrega copia de los respectivos informes.”

Sobre los aspectos prioritarios a mejorar y las limitaciones de la fábrica de ropa, la Licenciada indicó:

“En estos momentos debemos reforzar la parte eléctrica del área de producción trabajo que no se ha realizado por cuanto debemos desocupar el área por un mes lo que representaría paralizar funciones. Lo cual no es factible. Además al depender de otras áreas para mantenimiento estamos muy limitados para desarrollar proyectos pequeños.”

La Ley de Control Interno, en el artículo 14, en relación con la valoración del riesgo, indica que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros:

“b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos”

El Manual de Normas Generales de Control Interno para el Sector Público establece en el artículo 4.3, lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados según sus competencias deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección y control de los activos pertenecientes a la institución (...).”

Las Normas de control interno para el Sector Público, en el artículo 4.3 “Protección y conservación del patrimonio” indican:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual.”

El Código de Trabajo en el artículo 214, indica:

*“Sin perjuicio de otras obligaciones que este Código impone, en relación con los riesgos del trabajo, el patrono asegurado queda también obligado a:
d. Adoptar las medidas preventivas que señalen las autoridades competentes, conforme a los reglamentos en vigor, en materia de salud ocupacional.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Reglamento de Construcciones en el capítulo IV inciso 26.12 indica:

“Ni las escaleras de emergencia, ni el acceso a sus puertas, podrán ser obstaculizados por máquinas, muebles, cajones y otros objetos.”

La fábrica de ropa carece de instalaciones propias, debido a que estos espacios han sido cedidos por el Hospital México, es decir, no se ha dispuesto de una infraestructura apta para la operación de una unidad de producción y se han realizado adaptaciones a edificaciones diseñadas para otros fines, lo que no ha permitido el cumplimiento de disposiciones en el tema de seguridad ocupacional, según se observa en el cuadro 1. Además, es criterio de este Órgano de Control, que existe un incumplimiento de la normativa técnica que regula el uso, mantenimiento de los equipos fijos y portátiles contra incendios por los responsables de la unidad evaluada.

Las deficiencias en la conservación y funcionamiento de la infraestructura, en aspectos como pisos, pintura de escaleras, instalaciones eléctricas, entre otras, se deben además, a la ausencia de personal de mantenimiento para la realización de actividades programadas y rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Sobre las deficiencias en la aplicación de actividades de conservación, la Licda. Yorleny Viquez Vargas, MBA, Jefe del Área de Fabrica de Ropa, manifestó:

“Dependemos de la Dirección de Mantenimiento Institucional, también recibimos y solicitamos colaboración del Hospital México para el área de producción y del almacén recibimos colaboración, como Fábrica de Ropa no contamos con departamento de mantenimiento no tenemos ingenieros ni arquitectos, solo disponemos de un técnico que nos colabora en actividades como cambios de lámparas y trabajos menores. El técnico de mantenimiento es exclusivo para el mantenimiento del equipo de producción.”

Las acciones ejecutadas por la administración activa para la conservación y funcionamiento de la Fábrica de Ropa, no han presentado la efectividad requerida y genera la existencia de elementos que exponen a riesgo la seguridad de los funcionarios y visitantes del inmueble, además, de un incumpliendo a los objetivos de Control Interno, debido a que no se garantiza la protección de patrimonio institucional sobre las materias primas, productos terminados, infraestructura y equipamiento.

2. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LA MERCADERÍA TERMINADA, EN TRÁNSITO Y LOS INSUMOS DE PRODUCCIÓN

La inspección realizada a la Fábrica de Ropa, permitió evidenciar 14 deficiencias en las condiciones de almacenamiento de mercadería terminada, en tránsito e insumos de producción, según se detalla en el siguiente cuadro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro N° 2 Resultados de la Inspección

Ítem	Condiciones de almacenamiento de materiales e insumos para la Producción	Anexo 1 Fotografía
1	En el área de bodega existe ropa terminada, mezclada con materia prima y mercadería no despachada	46 Y 47
2	En el área de bodega, los pasillos están obstruidos por tarimas que almacenan ropa terminada e insumos para la fabricación de ropa, que no permiten la maniobra de tarimas ubicadas en los racks.	48
3	La estantería tipo rack instalada es insuficiente para el almacenamiento de mercadería.	49 Y 50
4	No se dispone de áreas separadas por insumos, mercadería lista para despacho, mercadería rechazada, en tránsito o descontinuada.	51 Y 52
5	Se observó tarimas con ropa y materiales manchados y sucios	53
6	Se evidencian activos ubicados sobre tarimas que almacenan ropa terminada y telas.	54
7	No existe una área exclusiva e independiente de la bodega para el marcaje, planchado y doblado de ropa	55
8	Dentro del área de bodegas no hay espacio en pasillos para maniobrar el montacargas, por lo que se debe movilizar tarimas hacia el pasillo externo para poder ingresar el montacargas, requiriendo mas tiempo de uso de maquinaria, mayor desgaste de este y tiempo u horas habiles de funcionarios. Lo anterior, además, genera el riesgo de dañar la ropa confeccionada o materia prima.	56 Y 57
9	En la bodega de almacenamiento, no hay un espacio destinado para acopio, conteo y revision de ropa proveniente de maquilas externas.	-
10	Al estar las tarimas de ropa y telas ubicadas en sectores externos al área de bodega no se garantiza una adecuada custodia contra perdida o robo, ya que cualquier persona tiene acceso a este sector.	58 Y 59
11	Al existir una separaracion de 400m entre las bodegas y el área de producción se produce un mayor desgaste del montacargas por el desplazamiento, ademas un aumento de tiempo de producción y la imposibilidad de acarreo de materiales y ropa lista cuando llueve. (ver anexo 2) lo anterior, aumenta el riesgo de generar accidentes laborales en el trayecto comprendido entre la bodega y el área de producción.	60
12	La calle de acceso de camiones para la carga y descarga de materiales esta obstruida por vehiculos de funcionarios estacionados a ambos lados de la vía, lo que podría producir	61





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Ítem	Condiciones de almacenamiento de materiales e insumos para la Producción	Anexo 1 Fotografía
	Accidentes o daños al ser zona de movilización de carga.	
13	Las tarimas se almacenan a la intemperie, lo cual disminuye su vida útil.	62
14	Las condiciones de almacenamiento dificultan la labor de inventariar la mercadería almacenada.	-

Fuente: Elaboración con datos obtenidos en la inspección efectuada a la infraestructura de la fábrica de ropa.

La Licda. Yorlenny Víquez Vargas, MBA, Jefe del Área de Fábrica de Ropa, indicó:

“La fábrica de ropa se ubica en estas instalaciones hace 32 años, desde ese entonces no ha crecido en espacio físico, pero si se ha aumentado los pedidos y la producción.

Las áreas juntas actuales son 1.183.5 metros cuadrados, divididas de la siguiente manera: el área de corte 121.7 con seis funcionarios, área de confección 331.7, con 30 funcionarios, control de calidad 25.4 con tres personas, Bodega de telas 527.2 con dos funcionarios y el área administrativa de 66.6 con siete funcionarios y otras áreas 110.8 metros.

De los estudios que hemos realizado requerimos entre 3.000 y 5.000 metros cuadrados, según informe presentado a Don Ovidio, en el proyecto que estamos planteando tendríamos 1.250 metros para la parte de producción corte y confección y 1.200 para almacenamiento y control de calidad.” Se hace entrega copia del proyecto de traslado enviado a la Dirección de Producción Industrial.”

Sobre la solución a la problemática de espacio físico y las condiciones actuales de la fábrica de ropa la Licda. Yorlenny Víquez indicó:

“Lo principal sería lograr la unificación de la fábrica de ropa, y para minimizar los tiempos improductivos, agilizar los procesos aun y con los esfuerzos que se ha realizado en la fábrica de ropa. Sería importante indicar que se tiene listo el proyecto de traslado a las bodegas del centro de distribución de la Uruca el cual se ha coordinado a través de la Dirección de Producción Industrial, este proyecto se presentó a la Gerencia de Logística.”

Sobre la afectación que produce el hacinamiento la Licda. Yorlenny Víquez Vargas indicó:

“(...) si hay una afectación primero externa con el ingreso de las ordenes de producción de los contratos por falta de espacio. Afecta los tiempos de producción dado que nos encontramos separados físicamente 700 metros lo que implica movilizar el montacargas trayendo y dejando materiales. De tener más áreas y más espacios, se podría aumentar la producción y minimizar la contratación externa de maquilas y fortalecer la planta de producción.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las condiciones actuales de la infraestructura de la Fábrica de Ropa (área de producción, corte y confección y bodega), no garantizan el adecuado manejo, custodia y almacenamiento de materia prima y productos confeccionados, asimismo, podría comprometer el alcance de las metas de producción, afectando la entrega en tiempo y forma de los bienes elaborados en esa área.

CONCLUSIONES

La existencia de unidades de producción institucionales tiene como objetivo el aprovisionamiento de bienes y servicios, necesarios para la adecuada atención de los pacientes, en este caso en particular la confección de prendas hospitalarias a nivel interno, permite la continuidad de los servicios, terapéuticos, hospitalarios, tratamiento y diagnóstico de forma efectiva, además de disminuir los costos operativos.

Para estos efectos, se requiere entre otros aspectos que estas unidades de producción presenten características óptimas en cuanto a infraestructura, equipamiento y dotación de recurso humano, no obstante, los resultados del presente estudio evidencia debilidades en estos presupuestos debido que se determinó que la infraestructura presenta deterioro que revelan la aplicación de inadecuados programas de mantenimiento para la conservación y funcionamiento de la edificación.

Por otra parte, la institución al utilizar las instalaciones actuales de la fábrica de ropa podría estar exponiendo la seguridad e integridad de usuarios y funcionarios, debido a que las condiciones del inmueble ante un siniestro no permiten una adecuada evacuación y manejo del evento por la carencia de sistemas de mitigación, prevención de incendios y rutas de evacuación adecuadas. Adicionalmente, en la operatividad diaria estas condiciones de hacinamiento podría afectar la salud de los trabajadores.

En cuanto al cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600), la Auditoría Interna ha reiterado en diversas ocasiones a la Administración Activa la importancia y necesidad de que los establecimientos de la Institución cumplan a cabalidad con esta normativa de accesibilidad, más aun considerando que a nivel interno se dispone de la Guía Práctica de Accesibilidad al Espacio Físico el cual es de carácter vinculante y que se debe garantizar el acceso a personas que se desplazan en: sillas de ruedas, andaderas, muletas, mujeres embarazadas, que laboran en este servicio.

Aunque la unidad no disponga de un departamento de Ingeniería y Mantenimiento, la Dirección de Producción y la Jefatura de la Fábrica de Ropa deben garantizar la continuidad de los servicios que brindan, por lo que, las condiciones deben ser óptimas y responder de manera adecuada a las exigencias, para esto es necesario la aplicación eficiente y eficaz de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, minimizando los tiempos requeridos en reparaciones y atención de problemas, por lo cual, una inadecuada gestión, atenta con la continuidad y producción.

De lo observado en la inspección, de manera general, la infraestructura donde se ubica la fábrica de ropa no reúne condiciones idóneas, por cuanto, tienen carencias tanto de espacio como de sistemas mecánicos y eléctricos que impiden y limitan tanto la producción como crecimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La ropa hospitalaria es un insumo indispensable en la atención de pacientes en los centros médicos, la cual es de uso tanto del usuario como de los funcionarios en la realización de procedimientos quirúrgicos como de hospitalización; este implemento, debido a los estrictos controles de sanidad aplicados para su esterilización afecta su vida útil, por lo cual debe reponerse constantemente, por lo cual, para la fábrica de ropa es de vital importancia la implementación de procesos productivos y de condiciones de infraestructura adecuadas que permitan la ejecución de ciclos de mejora continua para la adecuada reposición de la ropa.

En términos generales, las condiciones actuales de la fábrica de ropa, en cuanto a infraestructura, seguridad ocupacional, accesibilidad a la personas con discapacidad y manejo de mercaderías no cumplen a cabalidad la normativa técnica aplicable, pudiendo afectar las líneas de producción.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE LA FÁBRICA DE ROPA

1. Realizar una evaluación de necesidades de la fábrica de ropa el cual contemple los requerimientos mínimos de: espacio físico, cantidad de bodegas, instalaciones electromecánicas, áreas de trabajo, costos de mantenimiento y operación, accesibilidad, cumplimiento de la normativa vigente entre otros para mejorar las condiciones laborales y la productividad.

De los resultados de esa evaluación, se realice un estudio de factibilidad que contemple las propuestas de reubicación a otras áreas y/o readecuación de las instalaciones actuales. Posterior a este estudio, se ejecuten las coordinaciones necesarias con la Gerencia de Logística para la dotación de infraestructura o con el fin de reacondicionar la edificación actual.

Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de 12 meses.

2. En el tanto se cumple con la recomendación uno, proceder a efectuar las siguientes acciones:
 - Realizar un análisis de los aspectos evidenciados por la Auditoria en el presente informe sobre las condiciones de mantenimiento, almacenamiento de mercadería, accesibilidad y seguridad de la Infraestructura de la fábrica de ropa. Con los resultados de este análisis, ejecutar un plan de trabajo, de actividades correctivas de conformidad con los riesgos asociados y la asignación financiera. El plan de trabajo deberá contener la fecha de inicio y finalización de cada actividad, el responsable de seguimiento del plan y nivel de prioridad, asimismo, debe contemplar el equipo técnico encargado de ejecutar los trabajos.
 - Efectuar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipamiento, el cual contemple rutinas, cronograma, responsables de ejecución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Solicitar colaboración a la Dirección Administración de Proyectos Especiales, para que el programa de Accesibilidad al Espacio Físico y el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, realicen, una evaluación de accesibilidad y seguridad de la fábrica de ropa, donde se indiquen los trabajos a realizar para garantizar la accesibilidad a los espacios, además, de la seguridad de la infraestructura contra incendios y el establecimiento de rutas de evacuación para funcionarios.
- Posterior al cumplimiento de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, se coordine con la Dirección de Producción Industrial y la Gerencia de Logística, la asignación de recursos financieros necesarios en las partidas presupuestarias correspondientes para el mejoramiento de las edificaciones de la fábrica de ropa de conformidad con el análisis realizado. El plazo de cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses. Para el seguimiento posterior de Auditoría se debe dejar respaldo documental de las acciones realizadas.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente informe se comentaron con la Licda. Yorleny Víquez Vargas, Jefe de Fábrica de Ropa y el Lic. Luis Herrera Sánchez, Asistente de Dirección de Producción Industrial.

En el comentario de informe, la Licda. Yorleny Víquez Vargas indicó: *“Por parte de la fábrica de ropa se han realizado acciones para el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura y acciones para mejorar el proceso de producción. Se aclara que actualmente se está realizando el levantamiento de los planos y plan funcional para la unificación de la Fábrica de Ropa en las bodegas asignadas en el Centro de Distribución Especializado la Uruca, proyecto que se encuentra avalado por la Gerencia de Logística y el apoyo de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.”*

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Ing. Cristian Bonilla Bejarano
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juarez Mejía
JEFE SUB ÁREA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE DE ÁREA

ANP/RMJM/CBB/lbc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
FOTOGRAFÍAS INSPECCIÓN 10 DE AGOSTO 2015

PRODUCCIÓN

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



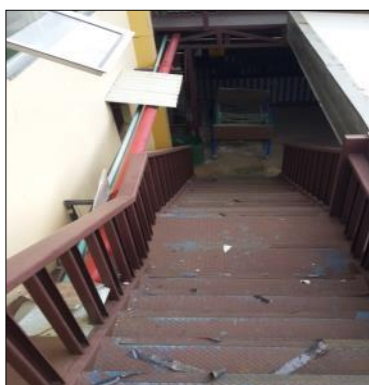
Fotografía 5



Fotografía 6



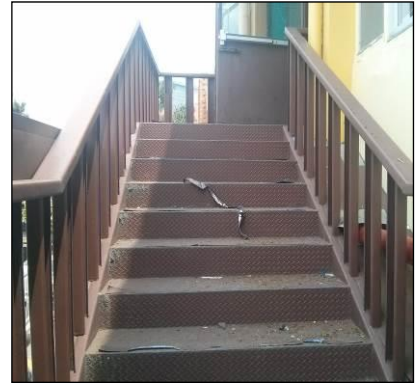
Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografía 9





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 10



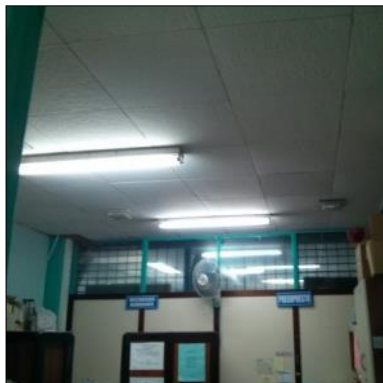
Fotografía 11



Fotografía 12



Fotografía 13



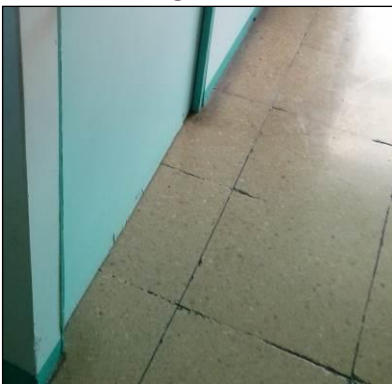
Fotografía 14



Fotografía 15



Fotografía 16



Fotografía 17



Fotografía 18





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 19



Fotografía 20



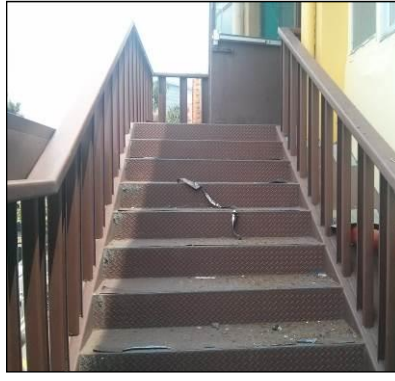
Fotografía 21



Fotografía 22



Fotografía 23



Fotografía 24



ÁREA DE CORTE

Fotografía 25



Fotografía 26



Fotografía 27





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 28



Fotografía 29



Fotografía 30



BODEGA

Fotografía 31



Fotografía 32



Fotografía 33



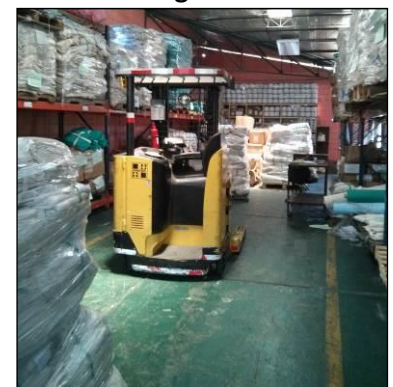
Fotografía 34



Fotografía 35



Fotografía 36





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

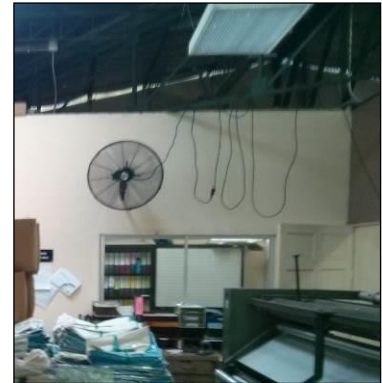
Fotografía 37



Fotografía 38



Fotografía 39



Fotografía 40



Fotografía 41



Fotografía 42



Fotografía 43



Fotografía 44



Fotografía 45



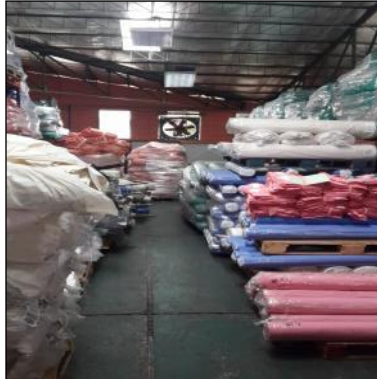


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 46



Fotografía 47



Fotografía 48



Fotografía 49



Fotografía 50



Fotografía 51



Fotografía 52



Fotografía 53



Fotografía 54





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 55



Fotografía 56



Fotografía 57



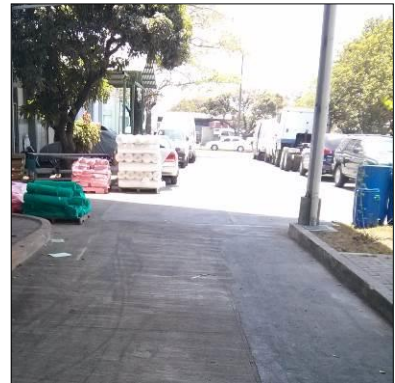
Fotografía 58



Fotografía 59



Fotografía 60



Fotografía 62



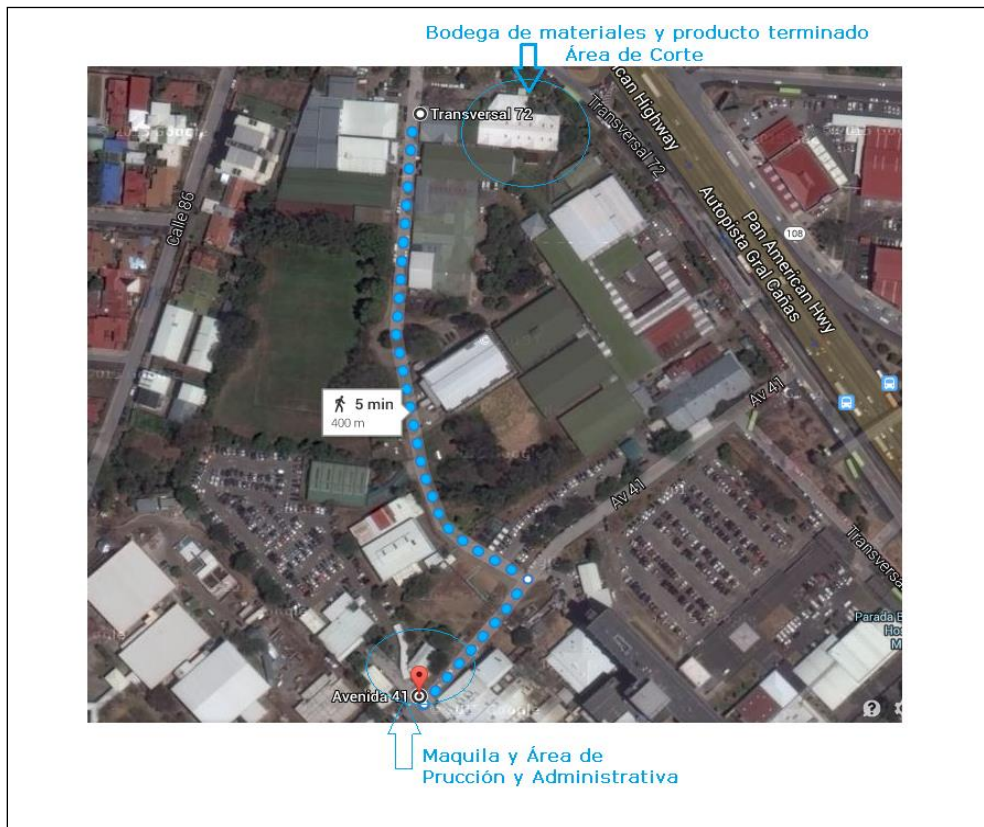
Fotografía 62





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Separación de bodegas de almacenamiento y Área de Producción



Fuente: Auditoria Interna, Google Maps